

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 02 de abril del 2019

OFICIO: UT/069/2019.

NÚMERO INTERNO: si-056-2019.

ASUNTO: Solicitudes de Información:-00282419.

00282519

00282619

**LICENCIADA LUCERO TREVIÑO LUCIO.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y  
EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.  
PRESENTES.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta a más tardar el día 26 de abril del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

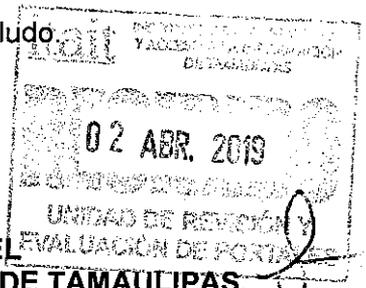
Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

c.c.p.-Archivo





# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Información Pública

01 de abril del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: **00282419**

Fecha de presentación: **01/abril/2019a las15:02horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 70, fracción XLVIII y el artículo 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con lo dispuesto por los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva:

1. ¿Cuántas obligaciones de transparencia adicionales a las previstas en la Ley General han sido aprobadas por este Órgano Garante desde el mes de mayo de 2015 hasta la fecha y copia digital o vínculo para descargar o consultar el Acuerdo plenario correspondiente (previsto en el numeral décimo cuarto de los referidos Lineamientos), así como del formato específico respectivo?
2. ¿En qué consiste y a qué sujeto obligado corresponde cada una de las obligaciones de transparencia común adicionales aprobadas por este órgano garante?
3. ¿Ya se encuentran disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia esas obligaciones de transparencia adicionales? De ser afirmativa la respuesta: ¿En qué apartado de dicha plataforma se pueden consultar?

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **02/abril/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD



- 1) Respuesta a su solicitud:
- 2) En caso de que se requiera más información:
- 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:

hasta el

06/05/2019

Art. 146 LTAIPT

hasta el

09/04/2019

Art. 141 LTAIPT

hasta el

20/05/2019 Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Información Pública

01 de abril del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00282519**

Fecha de presentación: **01/abril/2019a las15:05horas**

Nombre del solicitante: XXXXXXXXXX

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

**De conformidad a lo dispuesto por el artículo 70, fracción XLVIII y el artículo 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con lo dispuesto por los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva:**

- 1. ¿Cuántas obligaciones de transparencia adicionales a las previstas en la Ley General han sido aprobadas por este Órgano Garante desde el mes de mayo de 2015 hasta la fecha y copia digital o vínculo para descargar o consultar el Acuerdo plenario correspondiente (previsto en el numeral décimo cuarto de los referidos Lineamientos), así como del formato específico respectivo?**
- 2. ¿En qué consiste y a qué sujeto obligado corresponde cada una de las obligaciones de transparencia común adicionales aprobadas por este órgano garante?**
- 3. ¿Ya se encuentran disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia esas obligaciones de transparencia adicionales? De ser afirmativa la respuesta: ¿En qué apartado de dicha plataforma se pueden consultar?**

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **02/abril/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD



1) Respuesta a su solicitud:

hasta el

06/05/2019

Art. 146 LTAIPT

2) En caso de que se requiera  
más información:

hasta el

09/04/2019

Art. 141 LTAIPT

3) Respuesta si se requiere  
más tiempo para localizar la  
información:

hasta el

20/05/2019 Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT





# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Información Pública

01 de abril del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00282619**

Fecha de presentación: **01/abril/2019a las15:07horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

**De conformidad a lo dispuesto por el artículo 70, fracción XLVIII y el artículo 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con lo dispuesto por los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva:**

- 1. ¿Cuántas obligaciones de transparencia adicionales a las previstas en la Ley General han sido aprobadas por este Órgano Garante desde el mes de mayo de 2015 hasta la fecha y copia digital o vínculo para descargar o consultar el Acuerdo plenario correspondiente (previsto en el numeral décimo cuarto de los referidos Lineamientos), así como del formato específico respectivo?**
- 2. ¿En qué consiste y a qué sujeto obligado corresponde cada una de las obligaciones de transparencia común adicionales aprobadas por este órgano garante?**
- 3. ¿Ya se encuentran disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia esas obligaciones de transparencia adicionales? De ser afirmativa la respuesta: ¿En qué apartado de dicha plataforma se pueden consultar?**

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **02/abril/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD



- 1) Respuesta a su solicitud:
- 2) En caso de que se requiera más información:
- 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:

hasta el

06/05/2019

Art. 146 LTAIPT

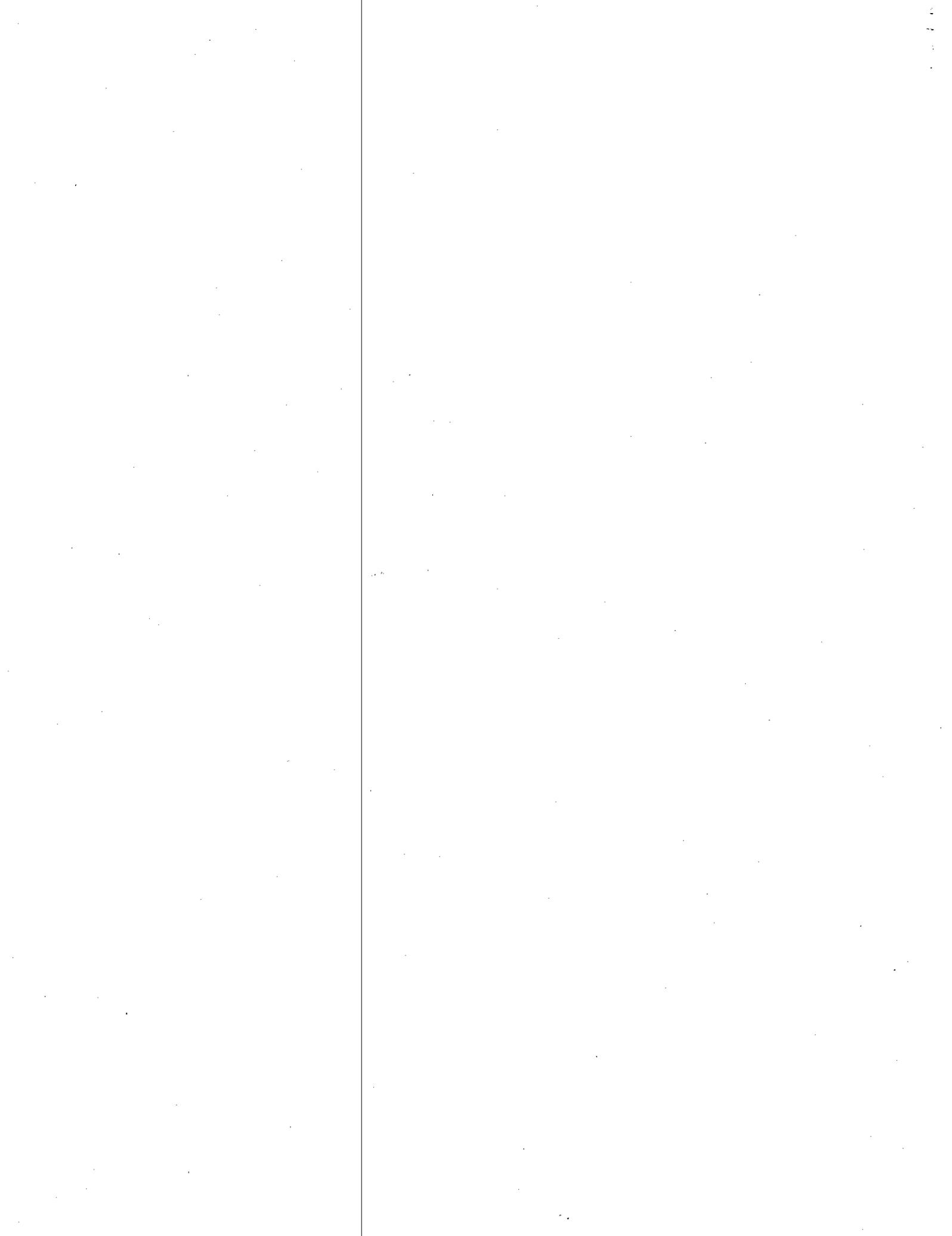
hasta el

09/04/2019

Art. 141 LTAIPT

hasta el

20/05/2019 Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT



SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/114/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de abril de 2019.

**CIUDADANO.  
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00282419**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

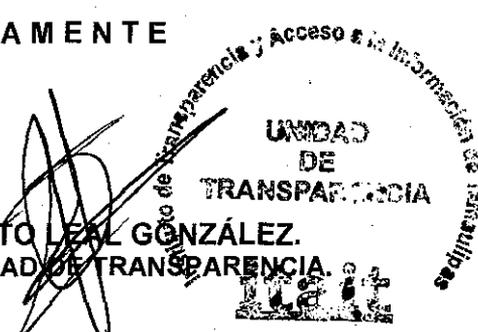
Al respecto, se adjunta el oficio **RP/24/2019**, de fecha 30 de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas; **por medio del cual, se remite la información solicitada.**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

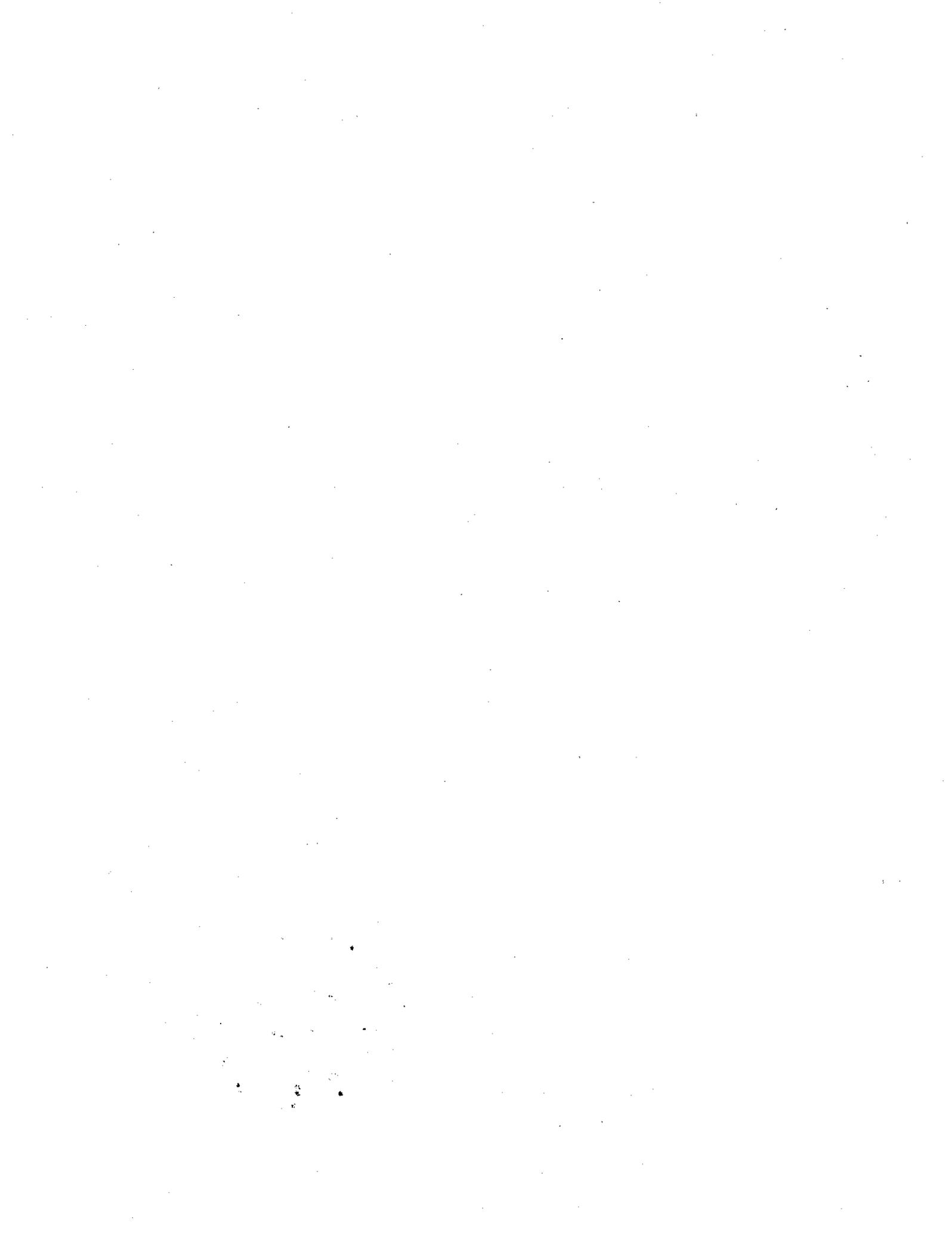
Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



C.C.P.A



SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/115/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de abril de 2019.

**CIUDADANO.  
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00282519**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/24/2019**, de fecha 30 de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la información solicitada.**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

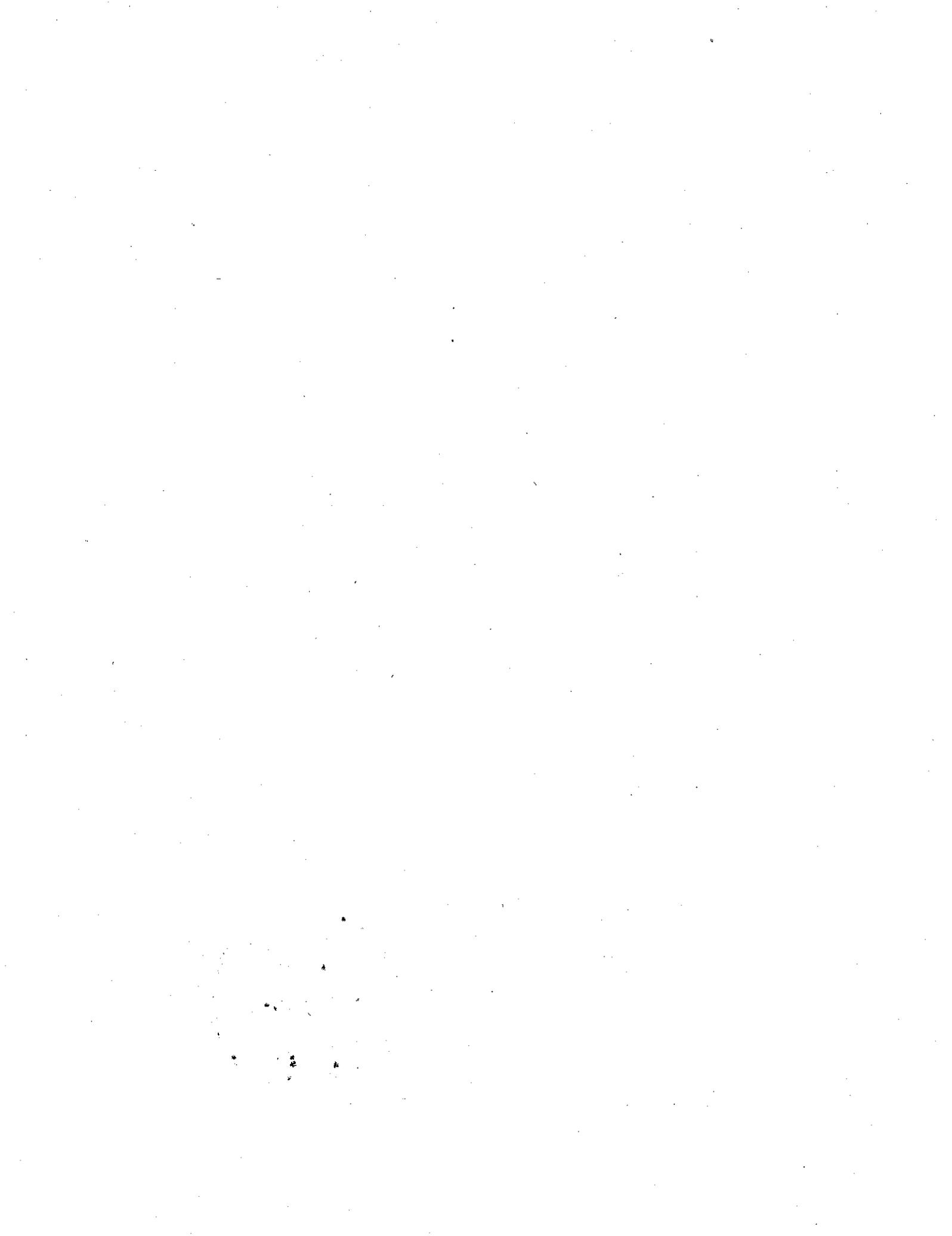
Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



C.C.P.A



SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/116/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de abril de 2019.

**CIUDADANO.  
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00282619**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/24/2019**, de fecha 30 de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la información solicitada.**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZALEZ.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.C.P.A



SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y  
EVALUACIÓN DE PORTALES  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
NÚMERO DE OFICIO: RP/24/2019

Ciudad Victoria, Tam, 30 de Abril de 2019

**LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a las solicitudes de información pública, presentada por [REDACTED] ante este Instituto en fecha 01 de abril del presente, bajo el número estadístico: **SI/056/2019** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00282419, 00282519 y 00282619.**

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE



**LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES**



### SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-056-2019

Número de folio en la PNT: 00282419, 00282519 y 00282619

**“De conformidad a lo dispuesto por el artículo 70, fracción XLVIII y el artículo 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con lo dispuesto por los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva:**

- 1. ¿Cuántas obligaciones de transparencia adicionales a las previstas en la Ley General han sido aprobadas por este Órgano Garante desde el mes de mayo de 2015 hasta la fecha y copia digital o vínculo para descargar o consultar el Acuerdo plenario correspondiente (previsto en el numeral décimo cuarto de los referidos Lineamientos), así como del formato específico respectivo?**
- 2. ¿En qué consiste y a qué sujeto obligado corresponde cada una de las obligaciones de transparencia común adicionales aprobadas por este órgano garante?**
- 3. ¿Ya se encuentran disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia esas obligaciones de transparencia adicionales? De ser afirmativa la respuesta: ¿En qué apartado de dicha plataforma se puede consultar?”. Sic.**

Al respecto le informo que se ha solicitado a los Sujetos Obligados indicar si cuenta con información adicional que considere de interés pública, sin embargo en las contestaciones recibidas se ha manifestado no tener información de interés público adicional ya que la información que reportan se encuentran dentro de las obligaciones de transparencia publicadas en los portales de internet de su sitio web y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

